

ELLO QVARTO . AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y TRECE
TA 1303.

mis de
de
de

En la Villa de Alhama en Veinte y cinco dias del mes de Abril
de mill noventa y dos años los Señores D. Ju. Sill de Vergara D.
Ju. dias Canales Alcalde ordinario, D. Diego Aleman, D. Bar. y pi
nora, D. Andrey de Cayula y D. Ju. de Campos y Sidory con
Justicia y Alim. della estando juntos en su ayuntamiento, como lo aco
sumbran para conferir las cosas tocantes al bien publico della
dixeron que por quanto es llegado el dia en que yta villa aco
bra, Proponer Personay duplicadas para los ofizios de Alcalde y Si
dory y para el Ayuntamiento, Alguaciles mayores y Jurados, en virtud
de Real Excoutoria que yta villa tiene, de sus Mage. que Dios es
Para que el Ex. S. Marquis de Villa franca Mondalro y Vely Hami S.
Obraxa dellas los que fueren mas a proposito, Y asiendo precedido que
el presente es apud adhos S. y juntos proponen en la forma sig.

Prim. D. Ju. Sill D. Diego Aleman y D. Bar. y pinna Pro
pusieron por Alcalde D. Fran. de Meda Olana, no combiniaron los demas
Señores Capitulares

Asimismo proponen, por Alcalde ordinario a D. Ju. de Almeria
nabarrre, combiniaron todos los Señores Capitulares
asimismo Propusieron otros Señores por Alcalde, D. Joseph Caxa, y D.
Bar. Olana y no combiniaron los Señores D. Ju. dias D. Andrey de Cayula
ni D. Ju. de Campos

asimismo otros Señores D. Ju. Sill D. Diego Aleman y D. Bar. y pinna
Propusieron por ysidory a Andrey Valleta: Bar. alaron D. Ju.
de Meda dias Salbador Terrano, Bar. opelo, D. Siny Olana osete

